



CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO SUPERIOR No. 024

**"Por medio del cual se designa el representante del Consejo Superior ante el Tribunal de Garantías, para el proceso electoral 2012-2014"**

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 69, Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior No. 012 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Carta Política y determinada en su artículo 69, y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde al Consejo Superior como máximo órgano universitario definir las políticas encaminadas a establecer y satisfacer las necesidades esenciales para el desarrollo de la institución a fin de integrar los requerimientos sociales de la región y el país en lo que a la misión institucional se refiere.

Que el Consejo Superior reglamentó los procesos electorales establecidos en los estatutos y reglamentos de la Universidad, mediante la expedición del Acuerdo Superior N° 014 de 2010, "Por medio del cual se adopta el Estatuto Electoral de la Universidad del Magdalena".

Que dicho Acuerdo en el ARTÍCULO 3, estableció entre otras, el Tribunal de Garantías como Autoridad Electoral.

Que de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Superior N° 014 de 2010 (Estatuto Electoral), el Tribunal de Garantías estará conformado, entre otros, por un representante del Consejo Superior, designado dentro de sus miembros, quien lo presidirá.

Que con motivo del vencimiento del período de los representantes estudiantiles, docentes y egresados ante los órganos de Gobierno y Dirección Académica de la Universidad, se hace necesario convocar un nuevo proceso electoral tendiente a la elección de dichos representantes para el Período 2012-2014.

Que la Secretaría General realizó convocatoria para la conformación del Tribunal de Garantías y el Consejo Electoral para las elecciones de los representantes estudiantiles, docentes y egresados ante los órganos de Gobierno y Dirección Académica de la Universidad para el Período 2012-2014.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar al General (r) JUAN SALCEDO LORA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.038.763 expedida en Tunja, miembro del Consejo Superior como su representante ante el Tribunal de Garantías para el proceso electoral, tendiente a la elección de los representantes docentes, estudiantes y egresados a órganos de Gobierno y Dirección Académica de la Universidad para el Período 2012-2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santa Marta, D. T. C. e H., a los 05 OCT. 2012

El Presidente,

**LUIS MIGUEL COTES HABEYCH**  
Presidente del Consejo Superior

La Secretaria,

**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General